



9

Resolución Directoral No. 016 2016-AGN/OTA

Lima, 05 MAYO 2016

Visto, el Informe N° 107-2016-AGN7OTA-OP y demás documentos adjuntos, sobre permiso para ejercer docencia universitaria;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Registro N° 36701, el Eco. Eleodoro Eulogio Balboa Alejandro, designado en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III, Nivel Remunerativo F-5 de la Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, solicita permiso para ejercer la docencia universitaria los días viernes de cada semana de 09.20 am a 13.40 am, que incluye 20 minutos antes y 20 minutos después, por cuanto es docente ordinario a tiempo parcial, durante el año académico 2016 (abril a diciembre de 2016), de la Universidad Nacional Federico Villarreal, Facultad de Humanidades, Escuela Profesional de Historia en las Asignaturas de Archivística I y II, adjuntando la Constancia expedida por la citada Casa Superior de Estudios y la Carta de Compromiso sobre compensación horaria;

Que, el referido funcionario cumple con adjuntar la Constancia expedida por la citada Casa Superior de Estudios y la Carta de Compromiso sobre compensación horaria;

Que, según la constancia expedida por la citada Casa Superior de Estudios don Eleodoro Eulogio Balboa Alejandro ha sido asignado para el dictado de las asignaturas Archivística I, II los días viernes en el horario de 09.40 a 13.00,;

Que, el Artículo 24° inc. h) del Decreto Legislativo 276, acorde con lo dispuesto en el Artículo 107° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que los servidores públicos tendrán derecho a gozar de permisos para ejercer la docencia universitaria hasta por un máximo de seis (06) horas semanales, las que deberán ser compensadas por el servidor dentro del mes calendario, según esta dispuesto en el Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP "Licencias y permisos", aprobado por Resolución Directoral N° 001-92-INAP-DNP vigente,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS-Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, Ley N° 29565 Ley de Creación del Ministerio de Cultura, y el Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprueba funciones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura, Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 046-96-AGN/J :

Con el visado de la Oficina de Personal;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER Permiso por Docencia Universitaria al Eco. Eleodoro Eulogio Balboa Alejandro, Director de Programa Sectorial III, Nivel Remunerativo F-5 de la Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, para ausentarse de la Institución los días viernes en el horario de 09.20 am a 13.40 pm. durante el año académico 2016, período de abril a diciembre 2016, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

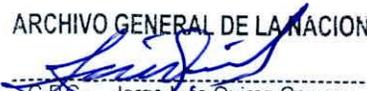
ARTÍCULO SEGUNDO.- El citado Funcionario queda obligado a compensar los permisos otorgados de acuerdo a la Declaración Jurada de compensación horaria que se anexa a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR a los Equipos de Escalafón, Control de Asistencia y Permanencia de la Oficina de Personal del Archivo General de la Nación, e interesado, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION



C.P.C. Jorge Luis Quiroz Gomero
Director General
Oficina Técnica Administrativa